

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.--Miércoles 14 de Abril de 1869.

NUM. 13.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos, órdenes y disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado sean obligatorias por el hecho de publicarse en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—Robert.—Ciudadano jefe político del Distrito de

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos y miércoles á las once del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera del Estado y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los papeles relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

LAS PROXIMAS ELECCIONES.

El domingo 18 del corriente se verificarán las elecciones primarias, acordadas en la convocatoria expedida por el gobierno provisional, el 24 de Marzo último.

En ese día el pueblo en masa, tiene la facultad suprema, de nombrar á los ciudadanos que deben hacer la elección de gobernador y diputados, que han de formar los poderes constitucionales del Estado de Hidalgo.

El pueblo debe tener muy presente la importancia de ese acto, si desea que su voluntad sea obedecida y sus esperanzas no sean defraudadas.

Como las elecciones segun la antigua Constitución del Estado de México, á la cual se han mandado sugetar las próximas para organizar el Estado de Hidalgo, no son directas; es decir, que el pueblo no puede pronunciar espresamente en la elección el nombre de sus candidatos para organizar los poderes de éste, sino que delega sus facultades para que otros ciudadanos lo hagan á su nombre, sube de punto el cuidado que debe tenerse al designar esos delegados del pueblo.

De otro modo la opinion pública vendría á quedar atada al capricho ó á los intereses de unos cuantos, y las elecciones en semejante caso, no serían la expresión de la mayoría, sino el resultado de maquinaciones impopulares, una obra de pasiones, ó la es-

presión de intrigas insultantes é inconvenientes para el porvenir venturoso de los pueblos.

El nombramiento de los electores de que van á ocuparse los habitantes en el próximo domingo, es la base de la elección, para los futuros funcionarios públicos. Y es de todo punto urgentísimo que los ciudadanos en general, se comuniquen mutuamente sus ideas, acerca de las cualidades que deben tener los que van á ser elegidos para desempeñar tan importante comision, á efecto de que los nombrados, sepan bien, que no van á elevar á los altos puestos del Estado, á las personas que les simpatizan, les puedan dar empleos, ó adquirir de ellas, algunas ganancias personales; sino que su misión se reduce á obsequiar la opinion pública, y á dar su voto á individuos ameritados, estimados del pueblo, y señalados de antemano por la conciencia del Estado, para encargarse de regir sus destinos.

La elección de personas que comprendan sus deberes de este modo y traten de desempeñar sus obligaciones con honradez, producirá sin duda el contento y la satisfacción en la mayoría de los pueblos.

Téngase presente que nada ganaría un gobernante con elevarse al poder por medio de promesas falsas é irrealizables, porque el funcionario público que gobierna un pueblo libre, sin el libre consentimiento de éste, no tiene tiempo, ni recursos, mas que para cuidar la posesion del poder que ha defraudado, al que la fortuna, sus servicios, ó su prestigio personal, le llamaban á ocupar con el beneplácito de la mayoría.

A la vista tenemos ejemplos tristísimos de esta verdad. Aprovechemoslos para conducirnos por el camino del bien, y tomémoslos en cuenta para ser hasta fanáticos, en obedecer las inspiraciones omnipotentes que vengan de la voluntad popular.

Pachuca, San Luis Potosí y Guadalupe, han tenido episodios demasiado significativos, que demuestran lo que vale la voluntad de un pueblo, en cuanto á sus simpatías ó antipatías para con sus mandatarios, y si se han salvado de varios conflictos peligrosos, se debe á que algunos de dichos mandatarios, han tenido la abnegacion de rendir homenaje á la opinion pública; pisoteando cuando ha sido necesario hasta su amor propio, por dejar incólumes los derechos de la mayoría.

¿Para qué, pues, esponernos á un reproche social, por la ambicion de pretender un empleo, al cual no nos llaman ni nuestros servicios, ni nuestras relaciones? Mejor es que trabajemos en consonancia con los deseos del pueblo, inclinándonos por el hombre de prestigio de ilustracion y de esperanzas positivas para el adelanto de nuestra sociedad.

Así lograremos como buenos democratas hacer prevalecer la bondad de los principios liberales, y daremos á conocer al mundo que nuestras instituciones de independencia y soberanía, son mas adecuadas para el buen gobierno de la sociedad, que las de exclusivismo y centralizacion, de que se vale el despotismo para dominar algunas naciones.

Estamos ya en una época en que nada se consigue contra la opinion de la sociedad. Busquemos esta opinion como una poderosa palanca, y conseguiremos con ella lo que Arquimides no pudo conseguir. Este queria un punto de apoyo para hacer rodar el universo. Nosotros con ella haremos cambiar en un porvenir lisonjero la triste suerte de nuestros pueblos, y marcharemos con la velocidad del vapor á la perfeccion y al apogeo de nuestra dicha.

El pueblo que no se interesa por nombrar buenos gobernantes, se suicida involuntariamente, imponiéndose verdugos en lugar de protectores.

El pueblo que se acerca solícito y decidido, á los grupos electorales, buscando la buena fé, la honradez, el civismo de los ciudadanos para confiarles la delicada misión de gobernar, acierta siempre y se salva del contagio de las pasiones y de entregarse en manos ineptas é impropias de hacer algo bueno por su prosperidad.

Invitamos por todas estas razones á los habitantes de Hidalgo, para que procuren conducirse con tino en las elecciones del próximo domingo, á fin de que preparen los cimientos sólidos de un buen edificio administrativo, con la elección de gobernantes dignos que atiendan á todas las exigencias públicas.

Nada falta para llevar adelante una buena elección. Hay toda la libertad que se puede apetecer. El gobierno provisional protegerá la expansion de las ideas; abrirá un ancho teatro á las voluntades de todos para que se comprendan, se asocien y se unan en el nombramiento de sus autoridades;

porque no aspira á otra cosa que á la completa manifestacion de las opiniones en el asunto del sufragio popular, á fin de que éste sea digno de reconocer como origen legítimo, la Constitución y las leyes eminentemente republicanas que nos rigen.

Si elevamos á los poderes del Estado á personas de méritos reconocidos, de servicios acreditados y de principios liberales, habremos hecho un bien al Estado, y nos haremos acreedores ademas, á las consideraciones del resto de los Estados, que forman con nosotros la confederacion mexicana.

LOS REDACTORES.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GOBERNACION.

Sección 6.ª

Hoy digo al ciudadano administrador general de correos, lo que sigue:

"En vista de las razones expuestas en el oficio que el C. Gobernador del Estado de Hidalgo elevó al Supremo Gobierno solicitando el establecimiento de nuevas vías de comunicacion y de estafetas en aquel Estado, por exigirlo así el mejor servicio público; en atencion á lo consultado por el administrador de correos de Pachuca, y al parecer, de esa administracion general; el C. Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el establecimiento de los correos y vías de comunicacion que propone el Gobierno de Hidalgo en los términos que consulta el principal del ramo en Pachuca. Lo digo á vd. para su conocimiento y demas fines, y como resultado de su nota relativa."

"Lo que transcribo á vd. para su inteligencia y en respuesta á su oficio del día 8 de Febrero último.

Independencia y Libertad. México, Abril 10 de 1869.—Joaquín M. Escoto, oficial mayor.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Circular.

El C. Gobernador se ha servido acordar remita vd. á la mayor brevedad posible, al C. jefe de Hacienda del Estado de México, una noticia del valor de la propiedad raíz de ese Distrito, tanto en la parte porque se pagan contribuciones, como la que está exenta de ellas.

Independencia y Libertad. Pachuca, Abril 8 de 1869.—Robert.—C. Administrador de rentas de

Tesorería General del Estado de Hidalgo.

ESTADO cuenta de caja de segunda operación por los ingresos y egresos habidos en ella, en todo el mes de Marzo próximo pasado.

INGRESOS.

	Físico.	Virtual.
Existencia anterior.....	1,907 95	
La administración de rentas de Pachuca por alcabalas y contribuciones.....	\$ 384 82	2,787 32
La id. de id. por buenas cuentas.....	5,583 25	
La id. de Huichayan por buenas cuentas.....	98 35	
La id. de Apam por id. id.....	126 32	
La id. de Tulancingo por alcabalas y contribuciones.....		3,027 91
La id. de id. por buenas cuentas.....	328 00	
La id. de Atotonilco por alcabalas.....		790 23
La id. de id. por contribuciones.....	484 36	470 81
La id. de id. por traslación de dominio.....	4 50	
La id. de id. por contribución federal.....		251 89
La id. de id. por buenas cuentas.....	316 00	
La id. de Tula por alcabalas.....		371 21
La id. de id. por contribuciones.....	242 53	614 27
La id. de id. por traslación de dominio.....	14 90	
La id. de id. por contribución federal.....		187 82
La id. de id. por buenas cuentas.....	200 00	
La id. de Zimapan por buenas cuentas.....	353 93	
La id. de Zimapan por alcabalas.....		183 43
La id. de id. por contribuciones.....	17 95	401 11
La id. de id. por traslación de dominio.....	51	
La id. de id. por contribución federal.....		39 62
La id. de Huautla por alcabalas.....		150 50
La id. de id. por contribuciones.....	560 92	1,019 42
La id. de id. por traslación de dominio.....	72 00	
La id. de id. por contribución federal.....		38 25
La id. de Actopan por alcabalas y contribuciones.....		1,392 43
La id. de id. por buenas cuentas.....	245 00	
Reintegró a la caja.....	501 80	
Préstamos a la caja.....	800 00	
Sumas.....	\$ 12 279 17	11,641 85

EGRESOS.

	Físico.	Virtual.
Saldo del C. Gobernador y secretario del despacho.....	\$ 231 66	
Saldo y gastos de la secretaría particular del C. Gobernador.....	41 33	
Id. de la secretaría de gobierno.....	383 85	
Id. de las g. laturas públicas.....	212 33	1,010 27
Gasto de impresiones.....	406 87	
Importe de la Imprenta para el gobierno.....	1 318 03	
Portes de correspondencia.....	167 30	98 15
Saldo del Tribunal Superior de Justicia.....	513 17	
Id. de los juzgados de letras y sus comités.....	294 98	1,196 94
Id. de la Tesorería General.....	626 62	
Haberes de celadores de cárceles.....	378 87	250 93
Arrendamiento de fincas.....	40 00	66 12
Casas de oficio.....	73 00	
Id. extraordinarios.....	195 00	46 16
Id. de recaudación.....		2,432 20
Muebles y útiles de las oficinas del gobierno.....	345 06	
A las g. laturas públicas para pago de las Guardias Nacionales.....	3 87	403 62
Saldo y gastos para la formación del Registro de Catastro.....		211 15
Auxilio a los Hospitales.....	100 00	85 00
Suplementos con calidad de reintegro.....	428 12	
Oficiales sueltos.....	125 00	
Haberes al Batallón Seguridad Pública del Estado y otros gastos para el mismo cuerpo.....	1 318 33	
Haberes de los cuerpos Seguridad Pública de caballería.....	690 35	1,059 51
A las administraciones de papel sellado por contribución federal.....		2 343 67
A las tesorerías Municipales por derechos que les corresponden.....		314 69
A las idem idem por el 20 p. de la contribución local.....		21 52
A fondo de Instrucción Pública por el 40 p. de cont. personal.....		2,009 23
A la tesorería del Grande, por el 30 p. para construcción de la cárcel.....		12 69
Mejoras materiales con calidad de reintegro.....	1,515 50	
Empleados civiles.....	53 33	
Al Instituto Literario del Estado.....	472 00	
Gastos de escritorio de las juntas enolizadoras y revisoras.....		15 00
Id. de empadronamiento.....		2 00
Viáticos a los visitadores de rentas del Estado.....	95 00	30 00
Sumas.....	\$ 10,009 57	11,641 85

COMPARACION.

Suma el cargo físico.....	12,279 22	
Idem el cargo virtual.....	11,641 85	23,921 07
Suma la data física.....	10,009 57	
Idem la data virtual.....	11,641 85	21,651 42
Existencia.....	\$	2,269 65

Tesorería general del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 3 de 1869.—F. Castillo.—
Intervine, Robert.—Vº Bº, J. C. Davis.

CRONICA LOCAL

Tomamos de La Voz de Hidalgo, lo siguiente:

CANDIDATURAS, GOBERNADOR

C. LIC. JUSTINO FERNANDEZ.

Elecciones.

En nuestro número anterior expresamos la importancia de los deberes que tiene que llevar la próxima legislatura y la grandeza y gravedad de las variadas atribuciones de que ella va a ser contraria investida. Esto solo bastaría para que todos los ciudadanos que desean el bien y prosperidad del Estado y están sinceramente interesados en su honor, se recogieran a meditar con la calma e imparcialidad que debe preceder a toda grave resolución sobre quienes deban ser sus escogidos para estar dignamente representados en la asamblea legislativa; si además se fijan en las consideraciones que nacen de la trascendencia misma de la mala ó buena elección de Gobernador y diputados, no podrán menos que ver este negocio con la mas reflexiva atención, y le consagrarán al ocuparse de él, la mayor solícitud y preferencia.

Y en verdad, ¿quién no verá una buena legislatura compuesta de ciudadanos inteligentes, activos, patriotas, puros y honrosos y llenos de probidad y sencillez como la mas segura y preciosa garantía de un venturoso y alhajador porvenir para el Estado? ¿quién por el contrario, será tan torpe que no comprenda que la mayor calamidad que podrá sobrevenirnos, sería la de tener un gobernador y legisladores incapaces ó indignos de ejercer las elevadas atribuciones de tan noble encargo? La paz, la seguridad, el respeto a las garantías individuales, el ejercicio mas amplio de la libertad en todas sus facetas, el progreso así material como moral, el mejoramiento de las instituciones y de todas las clases de nuestra sociedad, y el aumento de la riqueza pública y privada, serán a no dudarlo, los resultados satisfactorios de una buena y acertada elección; así como podrán ser las funestas consecuencias de indiscretos nombramientos: la revolución, el incremento del bandalismo, el atropellamiento a los mas santos y respetables derechos del hombre y de la familia, el mas espantoso retroceso hacia la era de la tiranía, de la arbitrariedad y el libertinaje, la inmorales y la miseria cubriendo por todas partes.

Cualquiera que comprenda la representación que el poder legislativo tiene en un Estado, constituido bajo los principios democráticos, los que congozan su inmenso poder en el régimen del mismo Estado y en sus relaciones con los poderes ejecutivo y judicial, convendrán en la certeza y exactitud de las apreciaciones que acabamos de hacer. En efecto, siendo el poder legislativo al que por principios corresponden la facultad de dictar leyes y disposiciones que debe promulgar y hacer cumplir el ejecutivo

va y aplicar el judicial en los casos particulares de su competencia; y teniendo además aquel poder la suprema atribución de enjuiciar y declarar culpables ó inámbiles a los altos funcionarios del Estado; no puede estrañarse la inmensa y muy eficaz y directa influencia del legislativo para procurar el bien de los pueblos ó acortarles su malestar y ruina.

Es de temerse presente que poco ó nada serviría para contrariar la perniciosa influencia de una immoral ó estúpida legislatura, la acertada elección que se hiciese en un gobernador inteligente, íntegro, enérgico y dotado de brillantes cualidades para gobernar, puesto que sus mas sanas intenciones, sus mayores esfuerzos en favor del bien público, se estrellarían ante los nuestros proyectos, ó ante la inercia, debilidad ó ignorancia de los legisladores. Si por el contrario, suponemos una buena legislatura y un mal gobernador, sobrevendrán al Estado males incalculables. Las buenas leyes que dicten para la seguridad, para la instrucción pública, para establecer impuestos equitativos y favorables al desarrollo de la riqueza, para el mejoramiento del sistema municipal, serán ineficaces si el ejecutivo y sus agentes carecen de moralidad é inteligencia. La impopularidad se abisma al considerar la situación del Estado si tal hipótesis fuera una realidad.

Para cerrar el cuadro que á grandes rasgos hemos procurado trazar, de las ventajas ó inconvenientes de la buena ó mala elección de representantes a la legislatura, recordaremos que ella tiene el deber de dar la ley constitutiva que por su naturaleza es inmutable y por consiguiente su expedición es de gravísima trascendencia. De la constitución va a depender muy directamente la marcha fícil y progresiva de los negocios públicos y privados, y en ella cifran sus esperanzas de prosperidad material y de reorganización social todos los ciudadanos. Es, pues, preciso y de absoluta conveniencia que concurren a formarlos los hombres mas honrados é inteligentes del Estado.

Ya lo hemos dicho y ahora lo repetimos, tenemos confianza en el pueblo y creemos que hará una excelente elección dando su voto á los mejores ciudadanos del Estado. Al pueblo mismo toca decir quiénes son los ciudadanos aptos para conferirles el alto honor de representarlo, y quiénes aunque lo pretendan no deben considerarse dignos de ello. Nosotros hemos creído deber señalar los peligros de una elección indiscreta ó desastrosa pero jamás nos ocupamos ni de determinar individuos que no deban elejirse, ni de contrariar candidatura alguna. Esta es la misión del liblista, y nosotros siempre hemos procurado llenar la noble tarea del periodista, que ajeno á toda parcialidad se ocupa de los asuntos de interés general. Moridos por esto, publicamos y aceptamos las siguientes candidaturas que constan en una lista que se nos ha remitido, agregando á ella los cuatro últimos nombres de personas que nos parecen igualmente dignas de representar al Estado.

DIPUTADOS.

Ciudadanos.—Ignacio Peña y Ramirez, Mo-
desto Herrera, Antonio Robert, Ignacio Durán,
Felipe Perez S. de, Juan Robert, Atanasio Ber-
nal, Cipriano Escobedo, José María Carvajal,
Fermín Vintegra, José Fernández, José Nica-
nor Solano, Miguel Arroyo, J. M. Lezama, Ca-
yetano Castelan, Manuel Gómez, Los Docto-
res Ramon Mancera y Luis Ponce, C. Vicente
Castulo Dorantes y C. Lic. Agustín López.

Tomamos de *La Utilidad General* el artículo
que sigue:

NUESTRO OBJETO.

No hay duda que la República es el país pri-
vilegiado para toda clase de producciones; pero
por excelencia lo es para las minerales; tampoco
hay duda en que sus hijos son con superioridad
a los de otras regiones, hábiles para el desem-
peño de todo trabajo tanto intelectual como ma-
terial; mas desgraciadamente, tal vez en com-
pensación, nuestro pueblo ha permanecido siem-
pre en una continua ignorancia, y los talentos
que para satisfacción nuestra, han muchas ve-
ces brillado en otras naciones, se han formado
sin auxilio alguno; por esto nos explicamos por
qué nuestra República no ha progresado, ni es
posible que llegue a mayor altura de lo que por
sí misma se ha elevado. Por ventura el agri-
cultor que en el arduo trabajo de muchos me-
ses y después de las ansias y penalidades que
le causan los diversos temporales, cree llegar a
ver el fruto de sus afanes cuando un bandidero
toma sus campos, ¿progresará? Progresará el
minero, que sostiene millares de familias; que
en el transcurso de muchos años ha gastado su
existencia y su capital; que acaso cuando ni
aun utiliza llega una gavilla y le exige por su
persona un rescate ashorribante?

¿Progresará el comerciante que se encuentra
asaltado en los caminos?

Generalmente hablando ¿quién de las clases
de la sociedad tiene ó ha tenido las garantías,
confianza y elementos necesarios para pro-
gresar?

Esto no dimana sino de la educación del pue-
blo; cuando el pueblo conozca sus derechos,
cuando solamente impere en él la moralidad,
entonces podremos augurar que gozamos de
libertad real y que estamos en vísperas de pro-
gresar.

Si muchos otros hombres tuvieran los mis-
mos deseos que nosotros, no dudamos que es-
tos se realizarían.

Si bien es cierto que un periódico no instru-
ye, también lo es, que guía para el adelanto y
el anhelo de conocer, cuando en él se indican
los medios de hacerlo con facilidad.

Además, pudiéramos decir que instruye: la
razón es, porque como es evidente, un sabio,
un hombre ligeramente instruido, sabe de otra
fuente: un ignorante, aprende en un periódico
algo nuevo y adquiere conocimientos de que
carecía.

Claramente hemos manifestado nuestro pro-
pósito, y en prueba de nuestra sinceridad, dire-
mos, que la publicación de las nociones de Geo-
logía y Mineralogía en nuestro folletín, son con
el esclusivo fin de que el pueblo de la mayor
parte del Estado, que es generalmente minero,
se absteniga en lo sucesivo de las tentativas y
fácilmente pueda hacer con más exactitud sus
ensayos, que hoy no hace, bien por no conocer
el procedimiento, bien por la falta de recursos
para pagar a un perito que determine la ley del
metal.

Podemos decir casi lo mismo de la agricultura

ra y de las demás artes, ¿hay por ventura algu-
no de nuestros artesanos que determine por re-
glas ciertas la mitad de una línea? ¿hay alguno
de ellos que inscriba ó circunscriba un triángu-
lo en un círculo?

Nos proponemos remediar estos males hasta
donde nos sea posible; sentiremos únicamente
que nuestros artesanos no pongan lo que está
de su parte para conseguir nuestro intento; te-
nemos razones poderosas para creerlo así: quan-
do en la capital de la República se han estable-
cido escuelas gratuitas nocturnas para adultos,
ha habido asistencia de pocos en las primeras
cátedras, pero después insensiblemente han ido
faltando a ellas y al fin de un mes han tenido
que cerrarse estos benéficos establecimientos.

Si nuestros gobernantes tomaran participio
desde sus principios, si por ejemplo, ordenaran
a los maestros de talleres que no recibieran en
ellos aprendiz alguno sin la expresa condición
de presentar un certificado de un establecimien-
to de instrucción, todos estos males estarían
abandonados. No sería necesario una vasta in-
strucción, los rudimentos precisos y nociones li-
geras de geometría. Muchos habrán que juzguen
absurda nuestra proposición, esto dimana de la
falta únicamente de costumbre; entre las nacio-
nes extranjeras no sucede lo mismo. ¿Qué ra-
zo es al artesano de entre ellos que no conozca
mas aún de lo que nosotros proponemos? y a
pesar de esto, cómo sabemos, no existe una ley
que los obligue a tener estos conocimientos.

Licérgo entre los espartanos ordenó que todos
los niños fueran separados de sus familias para
ponerlos en una escuela establecida para su
instrucción: estos niños no volvían al lado de
sus padres sino después de ser hábiles artesa-
nos, bravos soldados, intrépidos marineros, etc.
etc.; en resumen, cuando podían ser útiles a sus
familias, a la sociedad y a su patria. Licérgo
decretó y fué obedecido, y si no lo hubiere sido,
se hubiera hecho respetar ó mejor dicho, hu-
biera hecho respetar la ley. Entre nosotros si
se diese una ley semejante... desgraciadamente
en nuestro país no todos acatan la ley. Perdió
nuestro esta digestión.

En México ha habido establecimientos gra-
tuitos y aquí se ha crecido de ellos, por este
motivo, esperamos no trabajar inútilmente; otra
de las causas que nos obligan a esperar bien,
es que multitud de artesanos se nos han pre-
sentado varias veces solicitando de nosotros al-
gunas obras que suplicas ellos buenas para
sus oficios: hemos tenido la satisfacción de po-
ner en sus manos obras de utilidad, y poco tiem-
po después con inmenso placer hemos visto ha-
cer de ellas un uso provechoso.

No es posible hacer conocer en un solo nú-
mero todas las materias que hemos expresado;
a medida que avancemos, y si nuestro periódico
tiene la aceptación que esperamos, tendremos
la satisfacción de que no serán vanas nuestras
promesas.

CRONICA DE LOS ESTADOS

FUGA DE REOS.

Dios el *Constitucionalista* de Morelia en su nú-
mero del día 5:

"Anteayer, a las nueve, la han hecho treinta
y cinco de la cárcel de hombres de esta ciudad.
La causa de ello ha sido falta de precaución por
parte del alcalde y del oficial de la guardia. Al
introducirse la causa, el primero dejó abiertas las
puertas llamadas golpes, llevando las llaves; y el
último, no tenía formada la guardia y se encon-
traba además en estado de ebriedad. Los crimi-

nales que lograron fugarse hirieron a este ofi-
cial y se apoderaron de tres ó cuatro fusiles."

NO HAY QUE ASUSTARSE.

Tomamos del *Siglo XIX* lo siguiente:

Ha circulado el rumor de que se trata de fun-
dar en esta capital un periódico que abogue por
la anexión de México a los Estados Unidos.

Algunos periódicos se han apresurado, con-
laudando celo patriótico, a condenar y rechazar
la idea de la anexión, y otros han objetado por
que se impida semejante publicación, creyendo
que la libertad de imprenta debe tener por lími-
te no atacar la independencia nacional.

A nosotros nos parece que rayaría en temeri-
dad y en locura, fundar en México un periódico
anexionista, y emprender la propaganda de la
idea mas impopular y antinacional; pero si tal
cosa se hiciera, debiera obrarse pura y simple-
mente conforme a la ley de imprenta, sin recur-
rir a medidas gubernativas de carácter represi-
vo. La libertad de la prensa no debe tener mas
restricciones que las que la ley establece, y sus
abusos no deben reprimirse por medidas de ca-
rácter escepcional. Tanta libertad debe haber
para escribir en favor de la anexión, como de la
monarquía, ó de cualquiera otra forma de go-
bierno, y la experiencia está demostrando que
la absoluta libertad de la prensa, no ofrece in-
convenientes ni peligros de ninguna clase.

Un periódico anexionista no podría vivir por
falta de suscriptores, no encontraría la menor
simpatía de parte del público, y sus doctrinas
serían autenticadas por la prensa toda de la
República, que profesa como primer principio,
la adhesión sincera a la independencia nacio-
nal."

LA MISION DE TABOADA.

Aenhamos de recibir la carta que sigue:

"Paris, Marzo 15 de 1869.—Sr. D. Francisco
Zarco.—México.—Muy Señor mío: Simpatiza-
dor del talento de vd. y de su noble y enérgico
patriotismo, me tomo la libertad de noticiarle lo
que pasa en estos momentos por acá.

El titulado general Taboada, después de ha-
ber estado en Madrid para establecer una queja
contra el capitán general de la Habana por ne-
gación de asilo, a él y a D. Antonio López de
Santa Anna, ha llegado a París hace mes y me-
dio, y presentado a varios mexicanos imperia-
listas que se encuentran aquí, las credenciales
que lo acreditan como comisionado de Santa
Anna. Este individuo ha celebrado sus juntas,
primero en la casa de Almonte, pero encontrán-
dose enfermo éste, han continuado teniendo lu-
gar en el alojamiento del antiguo regente del
imperio, obispo de Tulancingo, D. Juan B. Or-
machea, quien aceptando el plan revolucionario
propuesto, ofrece que a su entrada al país, ya
sean en virtud de la amnistía que se asegura va
a decretar el gobierno, ó bien por efecto de las
diligencias particulares que él y sus amigos ha-
cen; incluso por la prensa los redactores de la
Revista, su extensa diócesis secundará el movi-
miento proyectado en favor de S. A. S. El tráns-
fuga general Lamadrid ofrece sublevar la Ha-
nagua, donde asigura tener prestigio. Ramírez
Arrellano, que asustado por Napoleón, escribe
folletos sobre la caída del imperio, vindicando a
los franceses, ofrece prodigios, y las demás per-
sonas concurrentes protestan por su parte con-
tribuir con todos sus esfuerzos al trastorno pú-
blico que se medita. Los mas han firmado una
acta de adhesión al plan, que ha sido remitida

a Santa Anna; el obispo, mas precavido, ha di-
cho que basta su palabra sin necesidad de firma.

El que estas líneas escribe, no obstante su
nacionalidad española, ama a México porque
allí vivió muchos años, ganó honrosamente una
modesta fortuna; enó y perdió a su esposa. Li-
beral de buena fé; no puede ver con indiferen-
cia, que hombres aliados al extranjero para der-
ramar la sangre de sus hermanos, se preparen
con perfidia a recompensar mal la clemencia
del gobierno, el día que les abra las puertas de
la patria.

Un amigo que no se firma, porque una dela-
ción por noble fin a que se contraiga, tiene al-
go que abochornar a su autor. ¡Aleja!

(Del Siglo XIX)

CHIHUAHUA.

El Sr. D. Cayetano Villa atacó hace poco
tiempo la rancharía del Indio Togado, que se
hallaba en la Sierra Rica. El Sr. Villa logró
aprehender a treinta y tres indios y rescatar dos
cautivos. La cabellera de un indio que murió
en el combate, fué llevada a Chihuahua.

REMITIDO

Señores redactores del *Periódico Oficial* del
gobierno del Estado de Hidalgo.—Tula, Abril
5 de 1869.—Muy señores míos.—En el número
9 del apreciable periódico que vdes. redactan,
he visto inserta la comunicación que en 26 del
pasado dirige a la secretaría del gobierno del
Estado el ciudadano visitador Felipe Rebolle-
do. En esa comunicación y respecto de Tula
dice en el quinto párrafo, que en el distrito se
encuentra muy atrasado el cobro de la contri-
bucion personal, por la negligencia de las autori-
dades que no imparten proteccion alguna a la ad-
ministracion. Que tan extraña conducta de parte
de los que debieran ser los mas zelosos guardianes
de la ley es digna de una severa reprension, pues
por su omisión faltan los recursos necesarios para
el sosten de la instruccion pública, y el infeliz dis-
trito se encuentra hundido en la ignorancia mas
lastimosa.

Estando que las apreciaciones tan injustas
que encierra ese párrafo no solo me habria lla-
mado a mí la atencion como presidente del
ayuntamiento de esta cabecera, sino a los demás
de mi clase en el distrito y a la gefatura políti-
ca que en union de aquellos debian rechazar
con dignidad tales injurias, haciendo compren-
der al referido visitador que no ha tenido nin-
gun motivo, ni siquiera aparente para proferir-
las con pretexto de la contribucion personal.
Si en esta municipalidad está atrasado el cobro,
es debido a la miseria en que está la clase jor-
nalera, cuyo hecho no es por cierto el ciudad-
ano visitador quien debe calificarlo, sino la au-
toridad local que diariamente lo palpa. La ad-
ministracion de reulas en el presente año no ha
solicitado se le impartiera ninguna proteccion tal
vez porque no la necesita, ó por la poca armo-
nía que existe entre el administrador y las au-
toridades de esta cabecera; pero prescindiendo
de esta causa, hay que considerar que nada val-
dría esa proteccion ante la absoluta carencia
de recursos de la clase proletaria, que no en-
cuentra donde cambiar las fuerzas y el sudor
de su frente por solo pan para sus hijos. Los
auxiliares de los pueblos aun no se relevan por
que se crea que esta medida daría buenos re-
sultados para que el cobro se hiciera efectivo;
pero nada ha bastado porque la miseria que ge-
neralmente se siente en la clase media y última
de la sociedad, es superior a todo procedimien-

lo que se dice para realizar aquel fin. Ojalá que el ciudadano visitador se percatara de esta verdad por lo que toca al distrito de Tula y no la pareciera extraña la conducta de sus autoridades que debiendo ser las más zelosas guardinas de la ley, no son sino dignas de la más severa reprensión. Tal cosa podía ser si a los ojos del ciudadano visitador existiera realmente motivo de queja contra aquellas y no por mal fundadas e injustas apreciaciones; mas dejando esta al criterio del gobierno, el distrito de Tula podría a su vez preguntar al ciudadano visitador que qué datos ha partido para que en dos días que permaneció en esta cabecera, sin el necesario tiempo aun para hacer la visita, califique con cierto tono de precisión, que el feliz distrito se encuentra huido en la ignorancia mas lastimosa? ¿De donde pudo hacer tan exacto conocimiento de su situación en tan pocos días? Se deduce de esto, que el ciudadano visitador ha obrado con demasiada ligereza al pronunciar ese fallo que revela el poco fino y juicio que tiene al hablar con desprecio de localidades que no conoce.

Por el honor de esta municipalidad y del distrito, suplico á vds. señores redactores, se sirvan insertar en las columnas de su apreciable vixsemanal los anteriores mal forjados renglones, anticipándose á dar las gracias quien es de vds. en servidor que S. M. B.—Cipriano Escobedo.

CACETILLA

CANDIDATURAS.

En nuestro número del día 7 del corriente, publicamos la del C. Antonino Tagle, para gobernador del Estado, y las de los individuos propuestos para diputados á la próxima legislatura del Estado; y hoy tenemos el gusto de publicar la que la *Voz de Hidalgo* inserta en sus columnas, proponiendo á los pueblos

PARA GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. LIC. JUSTINO FERNANDEZ; y las de los diputados á la próxima legislatura del mismo.

También publicamos un razonado artículo, que con motivo de las elecciones, trae en sus columnas el mismo periódico.

Firmes en nuestro propósito, de abrir un vasto campo á la discusión y á la libertad electoral en las próximas elecciones, las columnas de nuestro periódico estarán dispuestas para recibir todas las candidaturas que se nos remitan, las que con el mayor gusto presentaremos al público, para que el señalo de entre ellas si le parecieren, las personas que deben regir muy pronto los destinos de nuestro Estado.

GEFATURA POLITICA DE ESTE DISTRITO.

Antier ha tomado posesion de la gefatura politica de este Distrito el C. Lic. J. Luis Revilla. Sus conocimientos en todos los ramos de la administracion pública, así como sus vastas relaciones con los habitantes del Estado de Hidalgo, harán del Sr. Revilla una autoridad política, útil y necesaria para la marcha progresista de los pueblos que componen el Distrito que se le encomienda.

Nosotros felicitamos al Estado por tener colocados en sus principales destinos, á personas tan recomendables como el Sr. Revilla, y damos las gracias á este ciudadano, por la abnegacion con que se separó del cargo de diputado al Congreso General que servia, para venir á consagrarse mas directamente en el desempeño de los intereses del pueblo, que tantas pruebas

le ha dado en varias épocas, del aprecio y confianza que ha sabido captarse.

TEATRO.

Se asegura que vamos á tener en esta ciudad, la compañía dramática del Sr. Villa, y que figurará entre las actrices la Sra. Sofia Calderon, tan bien aplaudida en México.

LINEA DE DILIGENCIAS.

Hay una asociacion de personas, que tratan de establecerla de esta ciudad á Ixmiquilpan. Tal pensamiento es digno de celebrarse, porque así se facilita la comunicacion con los pueblos del Estado, y progresan necesariamente las transacciones entre los habitantes del mismo.

APROBACION.

La *Utilidad General* aprueba los fundamentos en que se apoyó nuestro artículo de fondo, publicado en el núm. 10 de nuestro periódico, intitulado "Inquietudes por la Seguridad Pública."

LA "ORQUESTA."

A pesar de ser osados nosotros en remitir á la redaccion de aquel cofrade, nuestro periódico oficial; no hemos tenido hasta ahora la honra de recibir ninguno de los números de la Orquesta.

Desearíamos saber, si no considera equitativo dicho colega su cambio con nuestra publicacion, para suscribirse en lo particular, pues gustamos imponernos de las producciones de toda la prensa del país; y de admirar escritos tan elocuentes como los que produce la pluma del Sr. Riva Palacio.

DEFUNCION.

El día 11 del corriente ha fallecido en la ciudad de México, la Sra. D^a Francisca Camino de Batiz, esposa del Sr. Lic. D. José María Batiz.

No tuvimos el honor de tratar á la Sra. Batiz, pero todos los que la conocieron, nos aseguran que fue una joven modelo de virtud y de honradez, cuyas cualidades la constituian en una esposa digna de elogio, y en una madre recomendable.

La Sra. Camino de Batiz, era nuestra paisana. Hija de la frontera, tenia la franqueza de carácter de las bellas hijas del Bravo.

Sentimos profundamente su muerte, y damos á su esposo y familia el mas sincero pésame.

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA.

Es laudable el empeño que se ha tomado en concluir la plantacion de árboles en dicha plaza, formar el jardín y colocar los asientos en los ángulos que lo forman. Damos la enhorabuena á las personas que con tanto interés se han dedicado á embellecer con tales obras la referida plaza, porque estos trabajos dan idea de un verdadero adelanto y manifiestan que hay deseos positivos de mejorar los paseos públicos de esta ciudad.

SUSPENSION DE GARANTIAS, PARA LOS LADRONES Y PLAGIARIOS.

En la sesion del día 10 del corriente ha quedado aprobado por el Soberano Congreso de la Union, el decreto en que se suspenden algunas

garantias constitucionales para los plagarios y ladrones. Oportunamente publicaremos esa suprema disposicion, que ha provocado en la Cámara, discusiones tan prolifas como acaloradas.

LA "UTILIDAD GENERAL."

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de este periódico, que verá la luz pública una vez á la semana en esta ciudad.

No podemos todavía formarnos un juicio exacto de los progresos que iniciará en la prensa de Hidalgo nuestro nuevo colega, pero si nos dejamos llevar de las impresiones que nos han causado sus primeros artículos, diremos; que la *Utilidad General*, será una publicacion verdaderamente recomendable, para los intereses del naciente Estado.

Sin lisonja alguna, porque no acostumbremos un lenguaje que no sea verdadero, encontramos en el fondo de las producciones de nuestro colega, una prudencia laudable y un interés profundo por el adelanto y progreso del Estado; y estas ideas nos impelen á felicitar á la *Utilidad General* por su aparicion en el mundo periodístico, y á estimularla para que siga la senda que se tiene trazada, con la firmeza y voluntad que ha manifestado.

JUNTA PATRIOTICA.

El domingo 11 del corriente ha sido nombrada la de esta ciudad, que debe encargarse de las festividades cívicas en todo el corriente año; componiéndola los individuos que siguen:

Presidente C. Lic. Juan Benavides.
Vocal 1^o: C. Lic. Francisco de A. Osorio.
2^o: C. Félix Castillo.
3^o: C. Juan Revilla.
4^o: C. Lic. Félix Vergara Lope.
Tesorero C. Felipe Rebollo.
Secretario C. Lic. José del Portillo.

EL "OCCIDENTAL."

Hé aquí el título de un nuevo periódico que ha visto la luz pública en Mazatlán. Es redactor responsable el C. Carlos F. Galán.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

OBRAS PARA LAS ESCUELAS.

El catecismo político constitucional.

Item de moral.

Nueva gramática, en verso, del mismo autor, Sumez Pizarro; todas están declaradas de asignatura para toda la República, y las mas propias para las ideas elementales que deben inculcarse á la juventud.

Dirigirse directamente al editor Pablo Leautaud.

LINEA TELEGRAFICA DE MEXICO A TAMPICO.

Las personas que deseen tomar acciones ó que tengan algún negocio relativo á esta empresa, pueden dirigirse al Sr. D. Vicente I. Islas, ó al empresario en México, C. Pablo Leautaud.

¡AVISO INTERESANTE!

Se dará una buena gratificación á quien diere datos positivos de un buen creadero de azogue. Dirigirse á PABLO LEAUTAUD.

AGENTE GENERAL
DE NECOCIOS.
Mercantiles, mineros y judiciales.
NUM. 21. ESCALERILLAS NUM. 21.
México.—PABLO LEAUTAUD.

JUZGADO DE LETRAS DE ACTOPAN.

Ignorando el actual domicilio de D. Antonio Gomez, se lo hace saber por el presente, que en los autos que sobre pesos le ha promovido en este juzgado D. Manuel Cosío, con esta fecha se ha proveído una mandado en virtud del cual el expresado Gomez habrán recibido á prueba e-ten gozo por veinte días que comenzarán á contarse desde la en que se publique el presente aviso.

Actopan, Abril 5 de 1869.—MANUEL ARTOLA —A., MANUEL B. PAREDES.—A., VICTORINO MEJIA.

DIPUTACION TERRITORIAL DE MINERIA DE PACHUCA.

Por acuerdo del C. Josué María Revilla, primer diputado de esta minería, á solicitud del C. José María Islas, se cita de nuevo por medio del presente, á todos los interesados en las minas de San Francisco, el Brillante, la Valenciana, la Gloria, San Clemente y San Antonio, situadas en este Mineral, para otra junta que se verificará en esta Diputacion el martes 20 del presente Abril á las nueve de la mañana, con objeto de acordar la indemnizacion conveniente por el beneficio que les resulta con la inquiry de desecho que se va á establecer en la mina de la Fortuna; apreciándose á los que no concurrieren del perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pachuca, Abril 5 de 1869.—RAMON ROALES, secretario.

JUZGADO 1^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos ejecutivos seguidos ante este juzgado por el C. Juan Huiza, en contra del C. Felipe Vasquez sobre pesos, se ha mandado por este juzgado se proceda al remate de los bienes embargados que consisten en una casa situ en esta ciudad, con el nombre de "Meson de Espinola," avaluada por el perito C. Ramon Almaraz en la cantidad de 3,630 pesos 25 centavos; fijándose para que se don los almonedados dias 12, 23 y 4 del presente mes y 5 del entrante Mayo á las once de la mañana de dichos dias.

Pachuca, Abril 1^o de 1869.—SANCIA.

3-3

AVISO.

Habiéndome encargado los Sres. D. Guillermo Stoneman y D. Jaime Stevay para devolver á los dueños la mina del Rosario Viejo situada en este Mineral por haber perdido el aviso, por el presente y conforme al art. 7^o de la escritura de avío doy el correspondiente aviso á todos los que tengan acciones avidas de dicha mina, supliéndoles que el día 5 del próximo mes de Junio se sirvan pasar á la casa de mi habitación en esta ciudad para que les haga yo formal entrega de la expresada mina.

Pachuca, Abril 5 de 1869.—JUAN GONZALEZ.

8-7

JUNTA PATRIOTICA DE LA CIUDAD DE PACHUCA.

Los infrascriptos presidente y secretario de la Junta Patriótica que funciona en esta ciudad en el año próximo pasado, tienen el honor de suplicar á todos los vecinos de esta ciudad, se sirvan concurrir el domingo uno del corriente á la casa de la tarde á la casa consistorial, con objeto de nombrar la nueva junta patriótica que funcione en el presente año.

Independencia y Libertad. Pachuca, Abril 5 de 1869.—JOSÉ C. VILLAN.—RAMON ROALES, secretario.

JUZGADO 1^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por este juzgado se ha mandado se proceda al remate de los bienes embargados al C. Antón Marín, que consisten en tres barriles avidos de la mina del Oso Negro, situ en el Real del Monte, y avaluada cada barril por el C. Santiago Ramirez en 620 pesos, fijándose para los pregones los dias 15 y 2^o del presente mes y 4 del entrante Mayo a las once de la mañana.

Pachuca, Abril 3 de 1869.—SANCIA.

JUZGADO DE LETRAS DEL PARTIDO DE ZIMAPAN.

En los autos que se siguen en este de mi cargo, sobre el testado de D. Praxedes Gonzalez, vecino que fué de esta minería he proveído un auto, mandando entre otras cosas, se convoque por medio del *Periódico Oficial* del Estado de Hidalgo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del expresado Gonzalez, á fin de que se presenten á dicho efecto en este juzgado, ya como acreedores ó como herederos, dentro del preciso término de treinta días, contados desde la primera publicacion de este aviso; apreciándose que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponden, se publica el presente aviso.

Zimapan, Marzo 13 de 1869.—Rafael Rodriguez.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.